

**ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO**  
**COMITÉ DE SELECCION SERVICIO DE HEMODIALISIS SIN REUSO**  
**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION DE SERVICIO DE SALUD**  
**Nº 01-2016-ESSALUD-RAL**

En la ciudad de Chiclayo, a las 11:00 horas del día de 09 de noviembre de 2016, nos reunimos en el servicio de Nefrología del HNAAA, los integrantes del Comité Especial designados con Resolución Nº 600-GRALA-"JAV"-ESSALUD-2016 del 22 de julio de 2016, para realizar el procedimiento de selección del servicio de Hemodiálisis sin reuso para pacientes de la Red Asistencial Lambayeque, integrados por los siguientes profesionales:

DR. Jorge Chirinos Hoyos	Presidente del Comité Especial
ING. Jaime Guzmán Arévalo	Miembro
CPC. Pedro Cuyate Castillo	Miembro

Se dio inicio a la reunión, en la cual el presidente del Comité Especial manifiesta que, hasta el cierre del periodo de 03 meses, después de convocar do el procedimiento especial de contratación no se ha presentado ninguna expresión de interés, a pesar de haberles solicitado vía correo electrónico en reiteradas ocasiones las invitaciones respectivas de esta convocatoria no se obtuvo ninguna respuesta.

Teniendo en cuenta el Artículo 9 del Decreto Supremo Nº 017-201-SA, que indica: que cuando no se haya presentado ninguna expresión de interés durante tres (03) meses, después de publicada la Convocatoria, el Comité Especial declara desierto el proceso de selección.

En el mismo artículo, indica que declarado desierto el proceso de selección, se deben evaluar las causas que motivaron tal situación.

El Comité de Selección acuerda declarar DESIERTO el Procedimiento Especial de Contratación de Servicio de Hemodiálisis sin Reuso, convocado por la Red Asistencial Lambayeque "JAV".

Siendo las 12:40 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, firmando en señal de conformidad.

 DR. Jorge Chirinos Hoyos Presidente del Comité	 ING. Jaime Guzmán Arévalo Miembro titular	 CPC. Pedro Cuyate Castillo Miembro titular
--	---	--